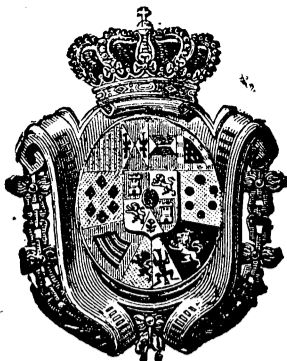


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 3078.

DOMINGO 12 DE MARZO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Con motivo de haberse publicado en algunos periódicos de esta corte que la guarnicion de la plaza de Cádiz estaba desatendida, se ha recibido en este ministerio la comunicacion siguiente:

Direccion general del Tesoro.—Excmo. Sr.: Por el intendente de Cádiz se ha hecho á esta direccion con fecha 22 del actual la comunicacion que sigue: Excmo. Sr.: En el periódico titulado *Eco del Comercio* del martes 14 del actual, núm. 167, que se publica en esta corte, he visto un artículo de la redaccion en el que se manifiesta el mal estado en que se encuentra la guarnicion de Cádiz por no satisfacerse los haberes que les corresponden, y al propio tiempo se expresa que los oficiales del regimiento de Galicia acuden á almacenes de comestibles de la plaza á percibir todos los dias la menestra por valor de cuatro reales, mediante un billete firmado por el comandante del cuerpo.

Desde luego hubiera refutado la inexactitud en que se apoya dicho artículo con respecto al pago de libranzas de esta tesorería, si no estuviese prohibido á las autoridades el sostener polémicas con la prensa; y por ello pues ocurro á V. E. con la idea de que queden destruidos aquellos errores, manifestándole que en esta provincia han sido atendidos los cuerpos del ejército con mas preferencia que la que marcan las órdenes.

Varias son las atenciones de la misma circunstancia que la que concurre en los cuerpos del ejército que no se encuentran cubiertas en igualdad de proporcion que estos.

El hecho de esta verdad no necesita ningún comentario con solo demostrar que despues de estar cubiertas las libranzas de la pagaduría militar del distrito destinadas á cuerpos de la provincia y todas las demas clases menos preferentes, á excepcion de 500 rs. vn. que próximamente se adeudan á Ecija, artillería, oficiales destinados á Ultramar, Aragon, quintos, transeuntes, botes de Santi Petri, comisarios de guerra, hospitales, ilimitados y otras varias, se han facilitado 7700 rs. vn. por recibos particulares á descontar de las primeras libranzas á los cuerpos de Galicia, Huelva y Cádiz.

Por consiguiente la superior ilustracion de V. E. sabrá valorizar las expresiones que se vierten en dicho artículo.

Lo que elevo al superior conocimiento de V. E. para la resolucion que estime; pues reconociendo por mi parte el mismo inconveniente que ha contenido la vindicacion directa del citado intendente de Cádiz, no he podido resolverme á adoptar ninguna disposicion en este asunto, por mas que mis deseos se hallen de acuerdo con dicho gefe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Febrero de 1843.—Excmo. Sr.—José Ferraz.—Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

S. A. el Regente del Reino ha tenido á bien conceder á la villa de Valdeirrobres, en la provincia de Teruel, una feria anual en los dias 2, 3 y 4 del mes de Setiembre; é igual gracia en los dias 14, 15, 16 y 17 de Agosto á la villa de Cebrenos, en la provincia de Avila.

Debiendo salir del puerto de Cádiz el dia 1º de Abril próximo venidero el buque correo de la empresa de la Habana, conduciendo la correspondencia á las islas Canarias, de Puerto Rico y de Cuba, podrán remitirse las cartas en esta corte hasta el 27 del corriente.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

ALEMANIA.

Escriben de Paris á la *Gaceta de Augsburgo* del 28 de Febrero, que el Gobierno frances se muestra dispuesto á hacer concesiones á la union de las aduanas alemanas relativamente á los derechos de introduccion de ganados é hilados de lino. La union por su parte accederia para favorecer la importacion de los diversos artículos de Paris y de los vinos franceses. (Const.)

Escriben de Augsburgo á la *Gaceta de Colonia* que el Rey de Prusia ha rehusado aceptar las concesiones que la Rusia ha hecho al comercio prusiano, si no se extienden á todos los Estados de la union aduanera alemana.

Escriben de Hungría que reina allí un gran movimiento en las asambleas en sentido liberal. Se pide la publicidad de los debates judiciales y la introduccion de una tolerancia general. (Hojas húngaras.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 1º de Marzo.

Se han recibido, dice el *Standard*, periódicos del Cabo de Buena-Esperanza del 18 de Diciembre. Por consecuencia de la conducta indisciplinada de los boeres, el teniente gobernador se dirigia con fuerza imponente hácia los distritos insurreccionados con el objeto de forzarlos á someterse á la autoridad colonial. Esto prueba que los boeres no estan tan completamente sometidos como los ingleses aseguraban.

El *Globe* completa estas noticias del modo siguiente:

El coronel Hare debia tomar el mando de un cuerpo de 1200 hombres al otro lado de la ribera Orange. Habiendo los naturales hecho preparativos para atacar á Filópolis y tomar la ofensiva en el pais Grigua, distrito de Adam-Koks, el gobernador creyó necesario hacer una demostracion enérgica, tanto mas, cuanto que los movimientos parecian estar combinados con los proyectos de los boeres de Natal.

Con fecha del 24 se sabe que las tropas habian emprendido la marcha. (Globe.)

FRANCIA.

Paris 4 de Marzo.

Se lee en el *Standard* del 1º de Marzo:

La asociacion de la revocacion de la Union ha celebrado el 27 del pasado una reunion en Dublin. Mr. O'Connell ha propuesto que su vigésimoquinto nieto Juan O'Connell, de edad de dos dias, fuese recibido individuo de la asociacion. Al frente de 25 nietos, dijo Mr. O'Connell, creo haber dado un excelente ejemplo á todos los abuelos de Irlanda. Nuestros nietos compondrán la generacion que sin duda gozará del beneficio de la revocacion de la Union. (Aplausos.) Una buena mujer ha veadido tres gallinas por valor de un cheling para poder entrar en la asociacion: ha sido recibida por unanimidad del modo mas lisonjero. (Debats.)

El frio ha sido excesivo la noche anterior, por cuya razon se ha creído oportuno suspender las obras de albañilería de las fortificaciones de Paris.

Parece que muchos árboles frutales que estaban ya en flor han padecido mucho con la helada. Ha reinado el viento nordeste muy fuerte durante el día; por la tarde ha nevado. (Comm.)

La Cámara de los representantes de Bélgica se ha declarado en la sesion del 2 del corriente en favor del azúcar de remolacha por 39 votos contra 31; es decir, en favor del sistema que recarga con derechos desiguales los azúcares de remolacha y los exóticos.

Esta ha sido una derrota para el Ministerio que habia propuesto el sistema de igualdad en los derechos. (Id.)

MADRID 11 DE MARZO.

El *Corresponsal* de anoche con esa candidez é inocencia de que hace poco hace alarde, no solo entona cantos de triunfo por el de la coalicion electoral, sino que entregado á tan dulces y sabrosas ilusiones, se entretiene en dar consejos á sus amigos, y en indicarles el rumbo que deben seguir para el logro de sus patrióticos deseos. Por supuesto que nuestro colega habla de infracciones de ley, de castigos, de nuevos Ministerios, y de otra porcion de cosas mas; pero en lo que se muestra excesivamente parco y limitado es en sus esperanzas, es al hablar de lo que han de hacer las próximas Cortes. Redúcese esto no mas que á derribar el Gabinete actual, y á hacer que se nombre otro. Nada de leyes orgánicas, segun aquel periódico; dilátense cuanto se quiera las medidas que han de hacer la felicidad del pais, y que este aguarda ansioso; diférase el arreglo del nuevo sistema tributario; duerman en buena hora los proyectos benéficos para todas ó determinadas clases del pueblo.

No poco nos sorprende tambien que nada se diga de los presupuestos despues de tanto como se ha insistido en este punto. Nueva inconsecuencia que nos admira, pero que denunciamos á la opinion. Hé aqui pues demostrado lo que antes de ahora hemos dicho; que la guerra es á las personas; que todo se olvida y de todo se prescinde con tal de que se alcance el fin para que fue creada la liga: la destitucion de los que hoy gobiernan.

Y véase cómo los que han acusado á la prensa ministerial de ligera y precipitada en los cálculos, los que la han reconvenido por sus prematuras ilusiones, incurren en lo mismo que censuraban. Imite el *Corresponsal* nuestra prudencia; aguarde á que se reciban los datos definitivos, y entonces puede muy á su sabor entregarse completamente á su gozo, ó llorar su justo desengaño. Hasta tanto todo es aventurado; y mucho tememos que nuestro colega conozca la exactitud de este consejo. Por de pronto cabele la gloria, como ayer deciamos, de ver conseguida en muchas partes su noble idea de hacer estériles las primeras elecciones: consuélase con esto del revés que quizás le aguarda, y espere á ver si en la segunda lucha sale mas airoso que en la primera.

Nuestros lectores ya saben que enmedio de todo es el *Corresponsal* uno de los periódicos mas templados, y con el que mas nos placemos en contender, siquiera por la urbanidad de su tono. Imaginen, si así procede, qué no harán los mas apasionados y extremos. Gózanse estos en dirigir un dia y otro duras acusaciones y terribles injurias á los hombres de la situacion; no hay cargo que por infundado, por increíble dejen de lanzar al poder; y ahora le acusan hasta de los desmanes que en su ceguedad cometen los partidos. No vamos á refutar ninguno de los calumniosos asertos que emiten diariamente. Queremos tan solo protestar contra la especie de que el Gobierno ha promovido alborotos en varios puntos para influir en las elecciones. No, la honra y la prez de semejante hazaña se debe á vosotros, que habeis inflamado los ánimos; que habeis excitado la indignacion pública; que lo habeis conmovido todo, hombres é instituciones, con vuestras insensatas alharacas. La culpa de esos postreros desmanes, con que se ha ensangrentado Barcelona, es vuestra y solo vuestra; la culpa de los asesinatos de Vizcaya os pertenece tambien.

Nosotros, mas justos y mas leales, no pretendemos que directamente hayais contribuido á semejantes excesos; pero los habeis provocado con vuestra ceguedad, con vuestra conducta, con vuestra violencia.

Burdeos 28 de Febrero de 1843.—Por esta ciudad ha pasado con direccion á Paris D. Nazario Carriquiri, acompañado de D. Juan Prim, y ambos han tenido aqui varias conferen-

cias con los miembros del comité cristino. Asegúrese que tiene un objeto político el viaje de estos dos sujetos.

TERCER BATALLON DE LA MILICIA NACIONAL DE ESTA CORTE.

Relacion nominal de los individuos del mismo que han sido calificados por la junta nombrada por S. A. el Regente del Reino en 29 de Octubre de 1842 para la cruz de movilizacion concedida á los Nacionales de esta corte.

(Conclusion.)

Sexta compañía.

Don Pablo Collado, don Bernardino Bringas, don Juan Atalaya, don Isidro Garcia Velo, don Ramon Tolosa, don Gines Antonio Sanzano, don Joaquin Villaseñor, don Pedro Centenera, don Justo Pastor Jáuregui, don Isidro Villar y Jofre, don Justo Retes, don Vicente Cabañas, don Domingo Villante, don Felipe Ramos, don Antonio Viñuelas, don Zacarias Leoneli, don Mariano Suarez, don Nicolas Salas, don Julian Garcia, don Antonio Sancho, don José Colado, don Pedro Gonzalez Sotelo, don Alejandro Gomez (1º), don Luis Vicusa, don José Zapata, don Ramon Parraga, don Francisco Diaz, don Sebastian Alau, don Mariano Martinez, don Juan Sañudo (1º), don Manuel Polo, don Venancio del Valle, don Gerónimo Verver, don Andres Sanchez, don Francisco Diaz Santos, don Francisco Sanchez Fernandez, don Francisco Carvajal, don Gregorio Arnaiz, don Juan Martin, don Atanasio Navarro, don José Mencia, don Francisco Javier Ortega, don Tomas Colomer, don Francisco Valero, don Antonio Carrasco, don Miguel Coronel, don José Leon Ruiz, don Fermin Queipo, don Segundo Gonzalez, don Francisco Martinez Maldonado, don Gabriel Fernandez, don Antonio Medrano, don Blas Redondo, don Manuel Cañas (1º), don Félix Modesti, don Antonio de Var, don José Yunta, don Felipe Toran, don Manuel Feito, don Policarpo Rincon, don José Amorós, don Pedro Garcia Quijano, don Miguel Cebrian, don Leonardo Gonzalez, don Blas Rodriguez, don Domingo Lopez Pereira, don Miguel Antuñana, don Carlos Colado, don Manuel Muñoz Gonzalez, don Guillermo Diaz, don Manuel Ermida, don Antonio Benedicto, don Feliciano Cendones, don Antonio Oliva, don José Ramon Eguia, don Julian Quiralte, don Marcelino Perez, don Faustino Sanchez Verrocal, don Nicasio del Pozo, don Juan Quirós, don Marcos Lopez, don Antonio Perez, don Santiago Perez, don Juan Hernandez, don Narciso Orellana, don Manuel Meco, don Frutos Pesquera, don Manuel Montenegro, don Domingo Garrido, don Manuel Mesa, don Domingo Gallego, don José Barba, don José Lopez, don Ramon Lopez, don Antonio Blanco, don Silvestre Antolin, don Domingo Sanchez Molero, don Angel Alcalde, don Santiago Lopez, don Pascual Fernandez, don Francisco Rueda, don Rosendo Lopez de Gallo, don Alejandro Gomez (2º), don Gregorio Martin Serran, don José Gomez (1º), don Zacarias Alonso, don Basilio Gollantes, don Bernardo Navarro, don Carlos Garcia, don Victor Tomas Muro, don Diego Cerdeño, don Felipe Gonzalez, don Manuel Lozano, don Ignacio Martin Serrano, don Manuel Gonzalez, don Manuel Cañas (2º), don Gregorio Jimenez, don Nicasio Fernandez, don Juan Climaco Gomez, don Felipe Alejandro, don José Alho, don Francisco Lacorte, don José la Sierra, don José Gomez (2º), don Vicente Blasco Botella, don Vicente Boltri, don Francisco Erchiga, don Pedro Tornamira, don Antonio Leon Gutierrez, don José Mayo, don Mariano Villora, don Manuel María Saavedra, don Doroteo Martin, don Mariano Ortiz, don Francisco Zapata, don Juan Toramundi, don Mariano de la Fuente, don Mateo Lema, don Francisco Barrios y don Miguel Hernandez.

Avisadores.—Andres Martinez y Fidel Balaguer. Madrid 5 de Marzo de 1843.—Por acuerdo de la junta, Angel Garcia Segovia, vocal secretario.

CUARTO BATALLON.

Plana mayor.

Comandante, don José María Necedal. Mayor, don Gonzalo de Cárdenas. Ayudante, don Francisco de Paula Puig. Abanderado, don Fernando Hidalgo Saavedra. Capellan, don Miguel Galiado. Médico, don Félix Novillo. Sargento de brigada, don Antonio Piquero. Cabo de id., don José María Alenso. Tambor mayor, José Vila.

Banda de tambores.

Vicente Ferrer, Manuel Franco, Eugenio Gonzalez, José Esquinardo, José Rubi, Francisco Martinez, Roque Llorio, Juan Medina, Serafin Chinchilla, Francisco Martinez, Santiago Usola, Joaquin Lopez, Fernando Milla y Antonio Maldonado.

Compañía de granaderos.

Don Mariano Lopez, don Julian Deleito, don Francisco Rodriguez Sierra, don Jacinto Mosquera, don Joaquin Ganche y Duran, don José Echevarría, don Antonio Bañol, don Joaquin Quintana, don Lucas Martin, don Felipe de la Cruz, don Jose Congosto, don José Santiago Olaso, don Joaquin Espin, don Antonio Sancho, don Hilario Sanz, don José Pellico, don Juan Fores, don José Orriolo, don Manuel Gaveiras, don Félix Salgado, don Gaspar Borja, don José Coll, señor marques del Socorro, don Pablo Beru, don Miguel Molia, don José María Tapia, don Juan Gonzalez, don Esteban Grandé, don Vicente Zarza, don Francisco Antonio Perez, don Juan Balboa, don Diego Garcia, don Justo Moraita, don Antonio Silveh, don Juan Zarza, don Juan Justo Hevia, don Toribio Pardo, don José Barquin y Arredondo, don Bernardino Gonzalez, don Tiburcio Martin, don José de Bidea, don Fermín Cantaloja, don Elias Pedro Perez, don Joaquin Alonso Félix, don Antonio Chacon, don José Esteban, don Antonio Ortiz, don Jose Bernardez, don Eugenio Arias, don Antonio Ma-

llen, don Juan Manuel Marin, don Dionisio Hidalgo, don Juan Gomez de la Torre, don José Benereo, don Manuel de Castro, don Vicente Mira, don Ignacio Alvarez, don José Llanos, don Manuel Zabala, don Antonio Gadea, don Antonio Nebot, don Tomas Maria Zanon, don Rafael de Poó, don Manuel Mello, don Francisco Encina, don Joaquin Garcia de Garcia, don Bernardino Contesini, don Jacinto Revillo, don Felipe Romeral, don Santiago Figueras, don Robustiano Boada, don Pedro Biezma, don Francisco Borja Tapia, don Francisco Cerezo, don Valentin Pascual, don Antonio Garcia Caro, don Rafael Moyano, don Facundo Gomez, don Manuel Yanguas, don Francisco Maeso, don José Gomez Poveda, don Manuel Mascardo, don Eugenio Serrano, don Antonio Vazquez, don Manuel Minuesa, don Ramon Carnicer, don José Posada, don Felipe Martinez, don Tomás Diaz, don Tomás Garriguez, don Ramon Suarez, don Antonio Moya, don Manuel Lopez, don Francisco Lallave, don Fernando Michilena, don José Aldape, don Mariano Poyo, don Alfonso Chicote, don Marcelino Villaoz, don Felipe Mohinos, don Juan Villa, don Manuel San Benito, don Pedro Martinez, don Mamerto Saez, don Eusebio Gomez, don Lorenzo Maeso, don Diego Martinez, don Juan Antonio Arteaga, don Ramon Alvarez Delgado, don Juan Seijo, don Antonio Losada, don Manuel de la Vega, don José Serralta, don José Borbolla, don Domingo Arbeiras, don Antonio Calleja, don Pedro Paz, don José Naveiras, don Venancio Anduiza, don Manuel Lasota, don Lucas Gonzalez, don Enrique Mousabre, don Mariano Lagunez, don Hilario Duran, don Antonio Morillas, don Esteban Arnau, don Eladio Alvarez, don Remigio Martinez, don Joaquin Indice Cabrera, don Dionisio Lopez, don Crisanto Cerrillo, don Manuel José Martinez, don Manuel Franco, don Miguel Rodriguez, don José Alvarez, don Agustin Rojas Ortega, don Blas Alluga, don José del Valle, don Pedro Olarria, don Pedro María Monreal, don Andres Delgado, don Esteban Mollera, don Pedro Simancas, don Gaspar Solana, don Félix Arroyo, don José Pelaez de la Torre, don José Martinez, don Manuel Estrada, don Melchor Otero, don Manuel Mauricio, don Juan Bascueña, don Francisco Celada, don Juan Antonio Domené, don Juan de Arcos, don Vicente Hernandez, don Joaquin Izquierdo, don José Latini, don Andres Villa, don José Janet, don Eugenio Montanell, don Dámaso Gutierrez de la Torre, don Manuel Navarro Cantalapiedra, don Julian Villespin, don Leoncio Lopez Duro, don Manuel Aguado Perdiguer, don Faustino Soldevilla, don Benito Boller, don Carlos Ortega, don José Manuel de Arcos, don Julian Sanchez Cortes, don Marcos Escalona, don Joaquin Angel Aguado, don Marcos Diaz, don Salvador Alvert, don Julian Antero, don José Joaquin de Valanzategui, don Faustino Gomez Salazar, don Juan Esmit, don Manuel de la Calle, don Juan Devalque, don Ramon Sanchez Palencia, don Pedro Sanchez, don Bernardo Antonio Suarez, don Pedro Buriel, don Juan Alvarez.

Agregados.—Don Ramon de Nicolas, don Angel Sanchez, don Angel Lescuras, don Francisco Reimes Diaz y don Julian Deleito y Aparici. (Se continuará.)

Gobierno político de la provincia de Palencia.—Excelentísimo Sr.: Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el estado de las obras remitido por el ingeniero D. Cipriano Martinez de Velasco, correspondiente á la primera quincena de Febrero, y ejecutadas en las travesias de los pueblos de esta provincia situados en la carretera general de Burgos á Valladolid.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palencia 5 de Marzo de 1843.—Excmo. Sr.—Jacinto Manrique.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Districto de Burgos.—Carretera trasversal entre Burgos y Valladolid.—Seccion única.—Primera quincena del mes de Febrero de 1843.

Estado que manifiesta los acopios de materiales y trabajos ejecutados en las travesias y salidas de los pueblos situados en dicha carretera.

Magaz.—Presupuesto: piedra 80 cargos, mano de obra de quitar lodo y cunetas 262, id. de machaqueo é inversion 160, equivalencia en cargos 170, total de cargos 250.—Acopios hechos: piedra 50 cargos de meses anteriores.

Torquemada.—Presupuesto: piedra 2400 cargos, mano de obra de quitar lodo y cunetas 775, id. de machaqueo é inversion 4800, equivalencia en cargos 2120, total de cargos 4520.—Acopios hechos: piedra 760 cargos de meses anteriores.

Quintana la Puente.—Presupuesto: piedra 160 cargos, mano de obra de quitar lodo y cunetas 370, id. de machaqueo é inversion 320, equivalencia en cargos 350, total de cargos 490.—Acopios hechos: piedra 58 cargos de meses anteriores.

Villodrigo.—Presupuesto: piedra 70 cargos, mano de obra de quitar lodo y cunetas 54, de machaqueo é inversion 123, equivalencia en cargos 79, total de cargos 149.—Acopios hechos: piedra 70 cargos de meses anteriores.

Total.—Presupuesto: piedra 2710 cargos, mano de obra de quitar lodo y cunetas 1441, id. de machaqueo é inversion 5403, equivalencia en cargos 2699, total de cargos 5409.—Acopios hechos: piedra 918 cargos.

Burgos 22 de Febrero de 1843.—Cipriano Martinez Velasco.

Gobierno político de la provincia de Tarragona.—Excelentísimo Sr.: Completa es mi satisfaccion, y creo lo será igualmente de S. A. y de V. E., al participarle que por fin alcanzó su día la inauguracion de las obras de la carretera que desde esta capital conducirá á la de Lérida.

En el adjunto Boletín oficial se servirá V. E. ver los términos en que la diputacion de esta provincia anuncia á la misma, y al publico en general, tan fausto acontecimiento; y tambien podrá V. E. dignarse enterar de todas las particularidades ocurridas en la celebracion de tan solemne acto, si dedica algunos minutos á la lectura de la descripcion del mismo, que se ha redactado exactisimamente por uno de los concurrentes, y de cuyo documento acompaño tambien ejemplares.

Es tanto lo que acerca de la importancia y consecuencias de este antiguo proyecto se ha dicho y escrito, que creo molesto detenerme en nuevas repeticiones; pero si debo asegurar á

V. E. que los pueblos bendicen á la administración que en medio de tantas contrariedades ha tenido la fortuna de dar cima á un pensamiento tan fecundo en utilidades materiales. El país las apreciará aun mas algun día, y entonces renovará con mayor gratitud la memoria del Regente del Reino, de su ilustrado y liberal Gobierno, y de las demas corporaciones y personas que han tenido la gloria de contribuir con su celo y patriotismo á la realizacion de la obra.

Dios guarde á V. E. muchos años. Tarragona 2 de Marzo de 1843.—Excmo. Sr.—Cirilo Franquet.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula.

Habitantes de la provincia de Tarragona: Vuestra diputacion siente todo el influjo de la mas pura alegría al dirigiros la voz esta vez con objeto de participaros un hecho importante que por fin al cabo de largos años de espera, y de no pocas dificultades, se ha verificado ya. Este acontecimiento memorable ha tenido lugar por medio de la inauguracion de los trabajos de la carretera que desde esta capital conducirá a la de Lérida, y cuya nueva linea será en breve un manantial inagotable de prosperidad y riqueza para cien pueblos que la distancia y los obstáculos del tránsito tenían en perpetua difícil comunicacion. Sentada queda ya desde el día 12 del corriente la primera piedra de tan ansiada obra, y al resonar en el espacio el eco del primer golpe con que el pico ha roto la superficie de la tierra, mil voces se elevaron al cielo rogando al Omnipotente su proteccion sobre el grandioso proyecto solemnemente comenzado á presencia de las diputaciones de Lérida y Tarragona, presididas por los respectivos Sres. gefes políticos, y todos constituidos en el limite comun de ambas provincias en medio de un numeroso y animado concurso, cuya alegría y entusiasmo sería difícil expresar. ¡Hé aquí, conciudadanos, lo que valen y lo que pueden las artes de la paz, descansando en el reposo publico y seguridad general! A estas condiciones de indispensable existencia social está subordinado el desarrollo de los grandes elementos de accion que para conseguir mejoras positivas encierra nuestro afortunado suelo y privilegiado país, donde se toca aun el día que ostentaba su orgullo nacional, su independencia y su inmenso poder en la balanza europea. El feroz despotismo con sus brutales formas nos derrocó de tanta altura. La libertad constitucional con sus brillantes atavios y populares atributos nos elevará de nuevo á la gloria y al rango que entre las naciones cultas nos corresponde.

Entretanto la diputacion os felicita, tarraconenses, y recibe tambien vuestro parabien, asegurándoos que con igual constancia é infatigable celo por el bien de esta provincia se ocupará en lo sucesivo de llevar á satisfactorio término (comovereis) otros varios proyectos de igual ó mayor interes publico, acudiendo á la solicitud protectora del ilustrado Gobierno siempre que fuere preciso para vuestra felicidad, pues la diputacion quiere que al descender del puesto con que la habeis honrado la concedais por sus actos una memoria de sincero afecto. El cuerpo provincial, que reconoce el mérito de todos los buenos ciudadanos á quienes se debe el primitivo pensamiento del proyecto, y su perfeccion despues, cree justo pagarles aqui un homenaje de gratitud á nombre del país, reservándose solo la diputacion para sí el placer que la resulta de ver empezar la ejecucion en su tiempo. Esto en verdad es un don de fortuna, porque la gloria de la empresa pertenecerá entera á los pueblos que con su constancia y sacrificios sabrán coronarla. Tarragona 27 de Febrero de 1843.—El presidente, Cirilo Franquet.—P. A. D. S. E., José Martí de Eixalá, secretario.

Descripcion de la solemnidad con que se inauguraron los trabajos de la carretera de Tarragona á Lérida.

Despues de tantos años de cruda guerra civil, durante la cual solo muerte y devastacion veia con hondo pesar el país; y cuando la lucha animada en que aun se agitan las pasiones políticas de la época tiene en inquieto movimiento á los diferentes partidos que pugnan por el triunfo de sus principios; es grandemente satisfactorio poder ocupar un instante la atencion publica para señalar algun beneficio positivo como producto de la ilustracion y desvelo de una administracion liberal, cuyo único objeto debe ser acreditar el sistema representativo por medio de la mayor suma de bienes que se proporcione á los pueblos.

Una de las mejoras materiales que mas indicada se hallaba años hace en esta provincia, era la construccion de una carretera que desde Tarragona condujese á la ciudad de Lérida, sirviendo de vehiculo al movimiento de poblacion y de riqueza entre dos districtos fronterizos abundantes en frutos y producciones que necesitan cambiarse, y sostienen ahora mismo un tráfico activo aunque costoso, y un comercio importante tanto como lucrativo.

Dificultades casi insuperables han debido vencerse por parte de las diputaciones de ambas provincias para coordinar los medios de ejecucion; pero un deseo sincero y una voluntad ardiente ha conseguido, á través de la penuria de los tiempos, fijar el principio de las obras.

Señalado el día 12 del actual para la inauguracion de los trabajos, segun previo acuerdo de las dos diputaciones, salió de esta capital la de la provincia el día 11, dirigiéndose al pueblo de Vimbodi como poblacion mas inmediata al punto del limite comun, donde debia celebrarse el solemne acto. Una comision del ayuntamiento constitucional de la villa de Valls y el comandante del batallon de su Milicia nacional; otra de la municipalidad de Montblanch y el Sr. juez de primera instancia del partido; muchas personas distinguidas de la comarca, autoridades locales é individuos de la fuerza ciudadana, siguieron en su tránsito á la diputacion; y aumentaron con su número y su júbilo la alegría que reinaba en tan distinguida comitiva. El tañido de las campanas, las felicitaciones de los pacíficos ciudadanos y la aclamacion de la juventud animosa, se alternaron sucesivamente durante el viaje, sirviendo de grato festín á los expedicionarios. Igual pomposa recepcion tuvieron en Vimbodi, cuyo liberal y virtuoso pueblo excedió sus propias fuerzas alojando con esmero y prodigando toda clase de atenciones á tan respetables huéspedes. Lució por fin el ansiado día 12, y un sol esplendente en medio de la atmósfera pura se elevó sobre el horizonte despejado para presenciar una escena que nunca olvidarán los hijos de aquellas comarcas. A las nueve de la mañana se puso en marcha la diputacion seguida de

inmensa concurrencia, y dirigiéndose á la cuesta de Tarrés en el punto del límite común de ambas provincias, coincidiendo casi en el mismo instante la llegada de la diputación de Lérida. El efecto que en la multitud produjo este solemne momento no se bosqueja con la pluma. La imaginación lo concibe y el corazón lo siente, pero la palabra enmudece. Vencida la emoción de las primeras impresiones, y brevemente convenidos por las diputaciones algunos preliminares de ceremonia y etiqueta para dejar paso á la amistosa fraternidad, el Sr. gefe político de Lérida cedió generosamente la palabra á su compañero de Tarragona, quien pronunció con voz fuerte y entusiasmada la siguiente ligera improvisación dirigida á su conmovido auditorio.

« Señores: Nada puede compararse con la efusión y profundo contento de que se siente animado mi corazón en este instante. Al contemplar la ansiedad con que tantos compañeros ilustres y tan numerosas personas han concurrido á este límite para la inauguración de los trabajos de la carretera que debe unir para siempre dos grandes familias estrechando sus relaciones de comunidad é interés, un feliz y grande porvenir sonríe nuestra esperanza, al mismo tiempo que nuestra imaginación se entrega á consideraciones filosóficas y tristes sobre la historia de este acontecimiento.

« Si, señores, mas de 20 años hacía que los habitantes de tan extensa comarca, sintiendo la necesidad imperiosa de abrir esta importante línea, y dispuestos siempre á prodigar sus sacrificios, veían defraudadas sus esperanzas, y estrellarse tan loable empresa cuantas veces promovían su realización. Inútiles fueron todos sus esfuerzos, llegando la común opinión á persuadirse que una fatal estrella presidía sobre esta obra, olvidando sin embargo que concebida durante las aciagas épocas del despotismo no podía obtener protección, porque se dirigía á labrar la felicidad de millares de familias, y en nada contribuía á lisonjear el orgullo, la sordida ambición y el fanático espíritu que en dichas épocas regían los destinos de nuestra desgraciada patria.

« Ved pues aquí una lección viva y saludable que no debéis olvidar jamás. Tan luego como ha quedado consolidada nuestra libertad, y la paz y sosiego público han reinado en nuestro fértil suelo, comenzais á tocar ya sus beneficios resultados. Paz y libertad es el vital emblema de los pueblos, y á su sombra solamente pueden conseguir su prosperidad y civilización.

« Ahora cumplen dos años que tuve la grata coyuntura de resucitar en el seno de la diputación, como otro de sus individuos, este proyecto con los medios á propósito para llevarlo á ejecución, y favorablemente acogido, secundado á la vez con constante afán, y vencidos tantos y tan embarazosos obstáculos como para su conclusión se ofrecieron, por el celo de las diputaciones de ambas provincias, hemos llegado dichosamente á su término en este día, en que juntos venimos aquí á terminar nuestro pensamiento, á satisfacer nuestros fervientes votos, y á dar un testimonio inequívoco á los pueblos encomendados á nuestro cuidado y al Gobierno de S. A. de que no en vano depositaron en nosotros su confianza.

« Demos pues el primer golpe, amigos y conciudadanos, coloquemos la primera piedra sobre que ha de levantarse la dicha de tantos pueblos..... (Al llegar á este periodo del discurso, los empresarios de la carretera D. Antonio Zulueta y D. Francisco Mombri hhirieron la tierra con sus preparados picos, y colocaron la primera piedra de dirección en medio de las descargas de fusilería ejecutadas por la valiente Milicia de Vimodí, en union con una pequeña fuerza del ejército que vino acompañando á la diputación de Lérida, y entre el ruido de las aclamaciones elevadas al cielo por centenares de espectadores que bendecían al Omnipotente y á sus autoridades por el bien que recibían.)

« Invoquemos ahora al cielo en nuestra ayuda, y vele el Todopoderoso por la dicha y porvenir de nuestra patria, bajo cuyo régimen constitucional y esencialmente libre podemos solamente ver continuada la protección y apoyo que necesitamos para dar fin á esta obra, mas duradera que monumento alguno, porque se dirige á la felicidad del pueblo.

« Cumplida pues se halla ya nuestra misión en este día. Sea este solemne acto una nueva prenda de la perpetua fraternidad de ambas provincias y de la constante armonía y patriótico afán de sus corporaciones populares. Yo, fiel intérprete de los sentimientos de tantos espectadores, de la ansiedad de tantos pueblos, me anticipo á felicitaros. Eterno es el título que habeis adquirido á su justa gratitud; siempre naciente será el laurel que os acompañe, pues que siendo inagotables las fuentes de riqueza y abundancia que con esta obra van á abrirse, serán incansantes los beneficios que produzcan extensivos á la agricultura, industria y comercio de tan leales y laboriosos habitantes.

« Nuevas obras vendrán á completar las ventajas que todos debemos esperar de la paz y de una administración identificada con la suerte y prosperidad del país; y dichoso yo si conservo la confianza y consideración pública necesaria para continuar cooperando al pronto feliz éxito y conclusión de tan vastas empresas, en que mi ambición cifra la pacífica gloria que me envanece y aspiro legar á mis conciudadanos como el mejor recuerdo de nuestra administración.»

Concluida la peroración y ceremonia se procedió á la formación de la correspondiente acta que perpetuase la memoria de tan fausto acontecimiento, y se resolvió asimismo levantar un modesto monumento que materialmente se encargase de llevar á la posteridad el recuerdo del hecho.

Al retirarse aquel vistoso campamento para regresar á Vimodí, esperaba á la comitiva una sorpresa tan agradable como reverente. El ayuntamiento y clero salió en procesión á recibir y felicitar á las autoridades, saludando al público, y conduciéndolos á todos al templo del Señor para rendirle gracias con religioso fervor por medio de un solemne *Te Deum*.

La obsequiosidad de la diputación de Tarragona tenía preparado para la de Lérida un sencillo pero abundante banquete, al cual asistieron hasta 50 convidados de todas clases y condiciones. El jubilo, la amistosa confianza, y la union mas completa reinó en la mesa, amenizando la animación general cien brindis alegóricos de fina galantería y sinceridad.

Así terminó este inolvidable día, separándose con protestas de eterno aprecio ambas diputaciones para restituirse á sus respectivas capitales, y dejando á los honrados, leales y hospitalarios habitantes de Vimodí muestras de cariño y motivos de complacencia que celebraron con bailes y otros festejos.

Las mismas demostraciones de gratitud y consideración se prodigaron al regreso en Montblanch y Valls, siendo muy notable en esta última villa la delicadeza y finura con que el ayuntamiento recibió á la diputación, obligándola delicadamente á aceptar un brillante almuerzo.

¿Será esta la última ocasión en que habremos de celebrar sucesos semejantes? No, constantes que las dignas diputaciones de Tarragona y Lérida se ocupan de otros proyectos de no menor interés público, y para entonces dejamos dispuesta la pluma, siempre pronta á elogiar su pasión lo bueno con la misma imparcialidad que censuráramos lo que mereciese reprobación. Tarragona 25 de Febrero de 1843. = Un espectador.

Dirección general de Estudios.

Aprobada por S. A. el Regente del Reino en 9 de Febrero último la organización de un instituto público de segunda enseñanza en Ciudad-Real, la dirección ha acordado convocar aspirantes á las siguientes cátedras, que han de abrirse en dicho establecimiento, con las dotaciones que á continuación se expresan:

Elementos de matemáticas y dibujo lineal: dos cátedras dotadas con 59 y 69 rs. anuales; la diferencia de sueldo se adjudicará al que enseñe dibujo lineal.

Elementos de física y química: una cátedra con 6,500 reales al año.

Elementos de geografía é historia, principalmente española: una cátedra con 4,400 rs. anuales.

Nociones elementales de historia natural en sus aplicaciones mas usuales: una cátedra dotada con 6,500 rs. al año.

Elementos de ideología moral y religion: una cátedra con la dotación de 6,500 rs. anuales.

Los aspirantes á cualquiera de ellas habrán de presentar á la dirección general un programa que abrace los puntos expresados respectivamente á continuación.

Elementos de matemáticas.

Los aspirantes manifestarán el orden y método con que han de proceder en sus explicaciones, señalando el enlace mas sencillo, natural y filosófico de los varios tratados que abrazan las matemáticas puras, sin perder de vista la prudente extensión que ha de darse á sus teorías elementales en el trascurso de dos años académicos en simultaneidad con otras asignaturas. Señalarán igualmente los tratados que en su juicio deberán estudiarse con mas detención, así como el número de lecciones que juzguen necesarias para explicar cada uno de ellos. Por último, designarán los autores en castellano que conceptúen mas acomodados á la enseñanza elemental de dichas ciencias.

Elementos de matemáticas y dibujo lineal.

Los programas para esta cátedra abrazarán los mismos puntos designados anteriormente. En cuanto al dibujo lineal manifestará el aspirante el método que se proponga observar en su enseñanza, hasta qué punto sean necesarios los conocimientos geométricos para el trazado, proyecciones, teoría de las sombras, perspectiva &c.

Indicará igualmente el orden de tratados, así como los varios sistemas de construcciones, y demas que juzgue conveniente para que los discípulos dedicados á las artes adquieran con la menor fatiga posible los conocimientos mas necesarios y útiles á sus respectivas profesiones. Y finalmente, señalará los autores en castellano y medios auxiliares indispensables para facilitar esa utilísima enseñanza.

Nociones elementales de física y química.

El aspirante determinará en su programa las materias de que ha de tratar en el curso ordinario, el orden y método que se proponga observar en sus explicaciones, ya respecto á cada una de estas dos ciencias, ya con relacion al íntimo enlace que tienen entre sí varios de sus tratados, el número de lecciones que para cada uno de ellos juzgue necesarias, y puntos principales comprendidos en cada tratado. Por último, señalará la obra ú obras en castellano mas á propósito para los discípulos, y medios auxiliares indispensables para la enseñanza.

Geografía é historia.

Los aspirantes á ella habrán de manifestar en sus programas los fundamentos de los diversos sistemas de geografía astronómica, la conveniencia y ventajas del admitido hasta el día, la importancia de su estudio como base de la geografía física, y el necesario enlace de esta con la historia. Pasarán en seguida á demostrar la utilidad de los estudios históricos; sus fundamentos, los de la historia tradicional, y la necesidad de la cronología y de la crítica para cerciorarse de la verdad de los hechos. Manifestarán igualmente el método filosófico que en su opinión sea mas seguro para hacer útil este estudio á la juventud: indicarán el orden y distribución de los tratados; las secciones ó épocas señaladas en que han de dividir la historia, y el número de lecciones que habrán de emplear en cada una de ellas. Por último designarán los autores en castellano, y medios auxiliares indispensables para esta enseñanza.

Nociones elementales de historia natural.

El programa de esta cátedra dará una breve idea filosófica de cada uno de los tres reinos de la naturaleza: se indicarán en él las ventajas que reportan las artes industriales, y la filosofía en general, de su estudio metódico; manifestará el aspirante el orden que se proponga guardar en su enseñanza; el número de lecciones que próximamente empleará en cada tratado, ó en general en sus clasificaciones; y por último, el autor ó autores y los medios auxiliares de enseñanza que juzgue necesarios para desempeñarla con fruto.

Ideología moral y religion.

Los aspirantes expresarán:

1.º La extensión que juzguen conveniente dar á la enseñanza de la ideología, comprendidos en ella los tratados de lógi-

ca y gramática general que tan estrecha relacion tienen con la misma. Manifestarán en cuántas partes principales han de dividir la enseñanza; con qué orden han de proceder en ella; con arreglo á cuál autor ó autores expondrán las doctrinas que consideren mas acertadas; y la obra en castellano por donde deberán estudiar los alumnos: por último, en cuántas lecciones próximamente se proponen explicar cada una de aquellas partes.

2.º La extensión que darán, y método razonado con que habrán de proceder en la enseñanza de la filosofía moral, por partes sucesivamente ordenadas, calculando las lecciones que emplearán para ello, é indicando el autor ó autores que en su opinión se deben consultar.

3.º Expondrán el enlace natural y necesario de la moral con la religion, ó de la ley natural con la sancion y preceptos de la religion cristiana; deberes que imponen al hombre esa sancion y preceptos, y cuáles sean estos; expresando tamben el orden con que se proponen tratar esta materia, y número de lecciones que para ello conceptúen necesario.

Las materias comprendidas en los programas indicados, serán tratadas en el curso académico tan solo con la extensión y profundidad correspondientes al carácter de enseñanza elemental; procurando que los ejemplos, demostraciones y aplicaciones sean numerosos, sencillos y comunes. Los días, horas de enseñanza, número y distribución de lecciones, así en las clases superiores como en las inferiores del instituto, serán determinadas por acuerdos especiales.

Los autores de programas que obtengan mas favorable censura en cada una de las asignaturas enunciadas se presentaran en día señalado por la dirección general de Estudios, y sufrirán una hora de preguntas sobre el contenido de su respectivo programa ante la comision que al efecto nombrará aquella, y harán, respecto de las expresadas ciencias exactas y naturales, cuantas demostraciones y experimentos se crean necesarios, ampliando para ello, si necesario fuese, el tiempo arriba designado.

Los aspirantes á las referidas cátedras remitirán sus programas á la dirección en el término de un mes, á contar desde el día en que se publique este anuncio en la Gaceta, acompañando un oficio en que cada uno exprese su profesion y actual residencia.

Madrid 10 de Marzo de 1845. = José García de Villalta, secretario.

Conservatorio de Artes.

S. A. el Regente del Reino se ha servido conceder las cédulas de certificado de invención é introducción siguientes:

Por orden de 14 de Noviembre de 1842 á D. Leoncio Nuñez de Arenas, oficial tercero de la dirección general de Correos, cédula de certificado de invención por cinco años de una cama muellada en bastidor para la mayor comodidad y economía por una nueva combinacion de muelles, cuyo plano y explicacion, que al efecto presentó este interesado, quedan depositados en el mismo Conservatorio.

Por otra de 12 de Febrero último á D. José Rivero de la Herran, director de la compañía de minas del Pedroso, y vecino de la ciudad de Sevilla, cédula de certificado de introducción por cinco años de un aparato para el aprovechamiento de los gases que se recogen en los hornos altos en que se obtiene el hierro colado, reduciéndole despues á dulce por una corriente forzada de viento caliente; habiéndose depositado en el propio Conservatorio el plano y explicacion que al intento presentó.

Por otra del mismo día 12 de Febrero á D. Pedro Ignacio de Apulategui, vecino y del comercio de San Sebastian de Guipuzcoa, cédula de certificado de invención por cinco años de una máquina para remar bajo de cubierta; quedando depositados en el citado Conservatorio el plano y explicacion presentados por el propio interesado.

Lo que se avisa al público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 de la ley vigente.

Madrid 10 de Marzo de 1845. = V.º B.º = Gumersindo Fernandez de Moratin. = Manuel Rodriguez, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Habiéndose denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Mateo Casado por el Sr. promotor fiscal D. Ramon Gil Osorio la hoja volante publicada en esta corte el día 3 del corriente, que principia "Una voz del Huracán al pueblo," y concluye "imprensa del Pabellon español," se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debían componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Casimiro Oruse, D. Francisco Cano, Excmo. Sr. conde de Oñate, D. Francisco Castañares, D. Ramon Gancedo, D. Blas Diaz Mendivil, D. José Gutierrez del Valle, D. Manuel Ulivarri y D. Manuel Guinea, quienes declararon haber lugar á la formación de causa por ocho votos contra uno.

Madrid 10 de Marzo de 1845. = Cipriano Maria Clemencin, secretario.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

En virtud de órdenes del Gobierno se ha realizado una contrata para mejorar el servicio de la conduccion de la correspondencia de la Peninsula con las islas Canarias, estableciendo una expedición mensual directa de Cádiz á Santa Cruz de Tenerife, ademas del que hace la empresa de correos marítimos de la Habana.

Los buques conductores de dicha nueva expedición saldrán de Cádiz todos los meses del 15 al 18, y el 8 de Santa Cruz de Tenerife, habiendo dado aviso el administrador de correos de Cádiz con fecha 6 del actual que saldrá de este puerto la primera expedición el día 18 del mismo.

Todo lo que se anuncia al público para su inteligencia, y á fin de que mensualmente y con la anticipación debida se ponga en las respectivas administraciones de correos la correspondencia que se dirija para dichas islas.

